

Boletín nº 60 | 2018

Legal
es

 Sanguino
Abogados



Sanguino Abogados crea un foro para asesorar a empresas sobre el relevo generacional en las sociedades familiares

La sede del Despacho en Sevilla ha acogido unas jornadas sobre los aspectos fiscales y mercantiles que inciden directamente en la transmisión de la empresa familiar

Una veintena de empresas ha participado en la Jornada sobre Relevo Generacional en la Empresa Familiar que se ha celebrado en la sede de SANGUINO ABOGADOS en Sevilla con la participación directa como ponentes de los profesionales y expertos de nuestro Despacho que están especializados en este tema. Con esta iniciativa, el Despacho ha configurado un nuevo foro para asesorar a empresarios y socios de empresas familiares sobre cómo planificar el relevo generacional en estas sociedades. Hay que tener en cuenta que estamos ante un asunto de especial incidencia para muchas empresas, ya que un alto porcentaje de las PYMES que operan en nuestro entorno son empresas familiares.

En este sentido, la jornada puso especial énfasis en exponer al público asistente los aspectos esenciales en este proceso de relevo generacional, tanto a nivel fiscal como mercantil, al ser las dos cuestiones más frecuentes que suelen tenerse en cuenta. En la primera parte de la sesión los expertos del Departamento de Derecho Tributario de SANGUINO

ABOGADOS, José Antonio Romero y Esther Mateos, trataron los puntos fiscales a considerar cuando la transmisión de la empresa se realiza por mortis causa o por donación y cómo afecta a los herederos asumir el patrimonio a la hora de tributar según la Ley de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio. En la segunda, el equipo del Departamento de Derecho Mercantil de SANGUINO ABOGADOS, de la mano de Francisco Arroyo y Alfonso Ollero, abordó temas como la gestión de la propiedad, los principales conflictos y las soluciones que están aplicando en el Despacho.

Los ponentes expusieron sus líneas de trabajo con ejemplos reales y resaltando entre todos la importancia de la planificación y de anticiparse a este tipo de situaciones, de una correcta separación del patrimonio familiar y empresarial y de dedicar un esfuerzo a elaborar un buen documento de protocolo familiar dentro de la empresa que prevea esta circunstancia.

La Escuela de Servicios Públicos elige a Sanguino Abogados para su base de profesorado y conferenciantes

La Red ELIGE ha impulsado la creación de la primera Escuela de Servicios Públicos con un plan especializado para mejorar la formación de los gestores y trabajadores que prestan sus servicios en empresas del sector público (gestión de agua, limpieza y recogida de basuras, transportes urbanos...). Esta Escuela, que tiene su sede en Madrid, arrancó su actividad el pasado mes de noviembre con un Curso sobre Gestión de Servicios Públicos.

Para el desarrollo de todo el plan formativo, la Escuela de Servicios Públicos ha elegido a SANGUINO ABOGADOS para participar dentro de la actividad docente. Por ello, Vanessa Villegas, Socia de SANGUINO ABOGADOS y responsable del Departamento de Derecho Administrativo, Urbanismo y Medio Ambiente, intervino el pasado día 13 de diciembre en uno de los seminarios de este curso.

Vanessa Villegas centró su intervención en todos los aspectos que regulan los procesos de contratación de servicios y/o productos en el seno de las empresas de servicios públicos,



una vez que ha entrado en vigor la nueva Ley de Contratos del Sector Público. En este sentido, detalló algunas de las mejores prácticas que ampara la nueva Ley, como son la previa planificación de los contratos y la búsqueda de la calidad del servicio. También participó en este seminario el secretario del Ayuntamiento de Sevilla, Luis Enrique Flores.

ARTÍCULO

La importancia del Buzón electrónico

Desde el 2 de octubre de 2016, con la entrada en vigor de la normativa del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determinados contribuyentes están obligados a relacionarse por medios electrónicos con la Administración Pública. Actualmente, las personas y entidades que están obligadas a recibir notificaciones y comunicaciones de la AEAT de forma electrónica son las siguientes:

- Las personas jurídicas y entidades sin Personalidad Jurídica (comunidades de bienes, herencias yacentes y comunidades de propietarios)
- Quienes ejerzan una actividad profesional con colegiación obligatoria para trámites y actuaciones con las Administraciones Públicas.
- Quienes representen a un interesado obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- Los empleados de las Administraciones Públicas para trámites y actuaciones por razón de su condición de empleado público.
- Contribuyentes inscritos en el Registro de Grandes Empresas.
- Contribuyentes que tributen en el Régimen de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades.
- Contribuyentes que tributen en el Régimen especial del Grupo de Entidades del IVA.
- Contribuyentes inscritos en el Registro de Devolución Mensual de IVA (REDEME) y contribuyentes con autorización para

la presentación de declaraciones aduaneras mediante el sistema de transmisión electrónica de datos (EDI).

Los obligados a relacionarse con la Administración Pública por medios electrónicos reciben todas las comunicaciones emitidas por la AEAT mediante la dirección electrónica habilitada, razón por la que mantener al corriente este buzón electrónico es de suma importancia. Para el acceso al buzón electrónico se requiere certificado electrónico. Este acceso puede realizarse tanto por el propio contribuyente o por un tercero apoderado a estos efectos.

Es recomendable acceder como mínimo una vez cada 10 días al buzón de notificaciones de la DEH, aunque al configurar el perfil del buzón electrónico, de consignar una cuenta correo electrónico personal, se remitirán avisos informando de la disponibilidad de nuevas comunicaciones y notificaciones de la AEAT en el buzón. La legalidad de este sistema de comunicación ha sido respaldada por nuestro Tribunal Supremo mediante Sentencia de 17 de enero de 2018, poniendo fin de esta manera a cualquier atisbo de duda sobre la validez y adecuación del mismo.

Por consiguiente, y dada la importancia de llevar un adecuado control de las notificaciones recibidas desde la AEAT, en Sanguino Abogados le animamos a que ponga al día su buzón electrónico, y nos ponemos a su disposición para asesorarle ante cualquier duda relativa al mismo.

Alejandro Pavón Díaz
Sanguino Abogados

“La Fundación Gota de Leche atiende a más de 2.300 lactantes en riesgo en las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba y Sevilla, y en Ceuta”

Federico Argüelles Martín

Presidente de la Fundación Gota de Leche

El Dr. Federico Argüelles Martín, titulado en las especialidades de Pediatría y Aparato Digestivo, sevillano, es una persona ejemplar tanto por su trayectoria profesional como personal. Este profesor titular emérito de Pediatría de la Universidad de Sevilla ha ejercido durante más de 40 años como Jefe de la Sección de Gastroenterología y Nutrición Pediátrica del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla y ha sido Presidente de la Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica. Además, actualmente es Secretario General de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla, tiene ejercicio libre de su profesión y lleva varias décadas vinculado a la Fundación Gota de Leche, entidad que lleva más de 112 años cuidando a la infancia y de la que hoy es su presidente.

Como reconocido médico y profesor pediátrico, ¿qué ha supuesto para usted formar parte del proyecto Fundación Gota de Leche?

Desde el año 72 estoy unido a la Fundación Gota de Leche, pues comencé como médico en una de sus consultas gratuitas, en la que se atendían periódicamente a niños con falta de recursos para aconsejarles sobre puericultura, administración de vacunas, medicina preventiva y detección de problemas médicos. En aquella época, era director de la Gota de Leche D. Manuel Laffon Soto, insigne pediatra de Sevilla con el que trabajé durante años. Más tarde, pasamos a constituir la fundación, donde entré como patrono y que actualmente presido.

Esta vinculación con la Fundación ha supuesto para mí la oportunidad de ayudar a la infancia desde una entidad muy arraigada en Sevilla, donde goza de gran prestigio y reconocimiento por su encomiable labor desarrollada durante más de 100 años.

¿Con vuestros programas de ayuda a cuántas familias conseguís dar asistencia y cómo llegáis a ellos?

La Fundación Gota de Leche consigue dar asistencia a unas 180 familias al año, a las cuales llegamos gracias a proyectos como el de ‘Escuela de Padres’, en el que hacemos un seguimiento preciso a familias con riesgo de exclusión social, monitorizándolas y apoyándolas en la crianza de sus hijos.

¿Cómo responde la sociedad sevillana a las iniciativas de la fundación?

La sociedad, afortunadamente, responde muy bien ya, sea con participaciones puntuales o continuadas y también con apoyo económico. Por ejemplo, actualmente, nuestro número de voluntarios suele oscilar entre los 100 y 150 al año.

En este punto, querría destacar la gran labor de apoyo que realizan las hermandades. Su aportación es extraordinaria y

su apoyo muy apreciado para organizaciones como la nuestra. Colaboran con nosotros hermandades como la Macarena, cuyo hermano mayor actual es patrono de la Fundación, y que hace una aportación significativa anual al proyecto ‘Escuela de Padres’; o bien otras como Los Gitanos, el Gran Poder, El Museo, etc.

En nuestra labor, también hay que mentar la ayuda de las empresas, a las que recordamos que sus aportaciones tienen incentivos fiscales de desgravación, y la de las entidades públicas. Entre las que ponen su grano de arena podríamos citar algunas como La Caixa, Sovena, Persan, Instituto Español, el Ayuntamiento de Sevilla... Sin ellas, nuestro trabajo sería imposible.

¿Qué objetivos se marca la Fundación mirando hacia este nuevo año?

Nuestro mayor deseo es poder mantener los seis programas que tenemos en marcha a día de hoy, poniendo especial ilusión en el llamado ‘PAINAR’ (Plan de Atención Integral a Niños en Acogida Residencial), que consigue rescatar a muchos niños con problemas psicosociales mediante la detección precoz de las alteraciones conductuales o dificultades de adaptación, lo que le hace ser un programa de gran transcendencia social. Contamos, para ello, con un equipo de profesionales cualificados.

Tampoco podemos olvidar nuestro programa ‘Crianza’, con el que facilitamos la lactancia a niños sin recursos, en riesgo, y que atiende a más de 2.300 lactantes en las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Sevilla y Ceuta; o el de ‘Desayuno Saludable’, que da unos 35.000 desayunos al año, atendiendo diariamente a 140 niños en edad escolar.

Por supuesto, si en el futuro detectásemos alguna nueva necesidad, no dudaremos en proyectar nuevas líneas de trabajo que ayuden a la infancia.





Ernesto Sanguino representará a la Cámara de Comercio de Sevilla en la Junta Arbitral de Transporte de la Junta de Andalucía

Ernesto Sanguino Gómez, Socio Director del despacho SANGUINO ABOGADOS, ha sido designado por unanimidad por la Cámara de Comercio de Sevilla para ejercer como representante de esta Institución ante la Junta Arbitral de Transporte de la Junta de Andalucía.

Dicho nombramiento coincide con el impulso que SANGUINO ABOGADOS ha asumido en el ámbito jurídico del Transporte Terrestre tras la reciente creación de la nueva compañía SANSE CONSULTORES, de la que es también socio Gregorio Serrano López.

Este nombramiento constituye una oportunidad para poner en valor la regulación jurídica específica de un importante sector en la economía regional, a través de su participación y acción en el órgano encargado de resolver, a nivel autonómico, las controversias surgidas entre las partes con ocasión de relaciones jurídicas basadas en el transporte terrestre.

La Junta Arbitral del Transporte de Andalucía es un órgano adscrito a la Consejería de Fomento y Vivienda. Se trata de un instrumento público de intermediación destinado a resolver reclamaciones e intervenir de forma gratuita en controversias de carácter mercantil relacionadas con el cumplimiento de los contratos en el ámbito del transporte terrestre (incluidos los urbanos y los interurbanos y los de mercancías y viajeros) y de las actividades auxiliares complementarias de este sector.



 Sanguino
Abogados

www.sanguino.pro |   

Legal
ES

Una cita, una reunión, un caso, un pleito, un contrato, una demanda, una denuncia, una defensa, una acusación, un juicio, una sentencia, un recurso... Nuestro día a día tiene muchos conceptos y formas de entender nuestro trabajo.

Pero ninguno es tan importante como hacer sentir que estamos siempre cerca de las personas.

Es un valor que nos guía los 365 días del año y, ahora que llega Navidad, queremos recordártelo.

De todo corazón y con toda nuestra cercanía,

Feliz Navidad

 Somos tu oportunidad.



Avenida de Menéndez Pelayo, 4
41004 Sevilla
955 11 55 55/56

Imagen: Árbol de Navidad y Lienzo "La Inmaculada" atribuido a Pacheco, obra expuesta en la sede de Sanguino Abogados en Sevilla.